

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu** a instancia del diputado Mikel Otero Gabirondo, de conformidad con lo previsto en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACION URGENTE** relativa a **LAS NECESIDADES DE LA INDUSTRIA VASCA Y SU ELECTRIFICACIÓN** para su debate en **PLENO**.

Congreso de los Diputados, a 12 de junio de 2025

Mertxe Aizpurua
Portavoz GP Euskal Herria Bildu

Mikel Otero
Diputado GP Euskal Herria Bildu

Existe una preocupación compartida por el futuro de la industria que atraviesa todas las escalas institucionales de la Unión Europea. Según los análisis más importantes, existe un riesgo de desindustrialización latente, que puede poner en riesgo, a medio plazo, el modelo de desarrollo y bienestar de la Unión Europea. Tanto el Clean Industrial Act como el informe Draghi, ponen el foco en la cuestión energética como elemento central para la viabilidad de la industria. La energía es un factor clave de pérdida de competitividad de la industria europea. Esto está vinculado, en gran medida, con la dependencia energética exterior (por el gran déficit de combustibles fósiles), y a la política de incentivos o la fiscalidad energética en el entorno europeo. Para tener una industria viable a medio plazo, hay que descarbonizar, electrificar, y alimentar esta electrificación con energía renovable.

Sin embargo, la electrificación industrial no avanza al ritmo deseado y esto compromete varios objetivos del PNIEC. Nos encontramos frente a cuellos de botella, entre los que están la limitada potencia disponible en la red, así como otros elementos desincentivadores vinculados a la rigidez de la planificación, elementos fiscales o insuficiencia de estímulos y ayudas.

Esta problemática es especialmente sensible en Euskal Herria, ya que la industria es un sector fundamental de la economía. Cerca del 25% del PIB está vinculado a la industria, y más del 20% del empleo es empleo industrial, cifra muy superior a la estatal.

Tanto la CAV como Nafarroa han asumido, a través de sus respectivas Leyes de Transición Energética y Cambio Climático, objetivos ambiciosos de descarbonización y en ambas leyes se explicita que la descarbonización industrial es un elemento clave. Dicha descarbonización pasa por la electrificación de procesos, pero para ello se necesitan potencias adicionales. A REE y a las distribuidoras se les acumulan expedientes sin atender por falta de potencia disponible. Esto responde a diversos problemas. Por un lado, tenemos los RDL 1047 y 1048 de 2013 que establecen límites anuales a la inversión. Entendemos que cumplir los objetivos del PNIEC acerca del volumen de inversión necesario en Redes y en porcentaje de electrificación de la economía, pasa por revisar esto. A los problemas de límites de inversión hay que añadirle, al menos, dos más. La rigidez de la planificación de REE y la ocupación de la capacidad de las subestaciones por proyectos de dudosa viabilidad.

Según informes de las propias industrias y del Gobierno Vasco, en el conjunto de la CAV y Nafarroa necesitaríamos más de 3.000 MW de potencia (en subestaciones de REE) solo para propósitos industriales de descarbonización y nuevos polígonos industriales, sin contar con necesidades movilidad, edificación y nueva potencia de industria ya electrificada. La necesidad del conjunto del estado es muy superior.

Unido a lo anterior, para impulsar la descarbonización industrial es imprescindible un marco favorable a la electrificación que lo facilite. Hay mucho margen de mejora. Un buen ejemplo es el RDL 1175/1990 por el que se aprueban las tarifas e instrucciones del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), en el que se favorece fiscalmente la utilización de combustibles fósiles en detrimento de la electricidad.

También cabe subrayar la delicada situación de la industria electro intensiva, que atraviesa serias dificultades y para la que la factura eléctrica supone, en promedio, más de un 20% de los gastos. A pesar de contar con un precio menor a la media europea en el pool, la industria electro intensiva termina pagando más por la electricidad que sus equivalentes francesas o alemanas. Entre los diferentes motivos destacan la pérdida de ayudas en los peajes, el aumento de la factura por los ajustes de mercado o el diferencial de bonificaciones sobre el CO2. En definitiva, la industria electro intensiva está pasando por momentos muy delicados. Y el tiempo apremia.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

MOCIÓN

El Congreso de los diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar las medidas, mecanismos y modificaciones regulatorias necesarias para facilitar la electrificación y descarbonización de la industria, haciendo hincapié en las medidas de incentivo para favorecer la sustitución de consumo de gas fósil por electricidad, coadyuvando así al cumplimiento del Plan estatal de Energía y Clima.
2. Acometer, en el plazo de cuatro meses, una modificación normativa para ampliar los límites de inversión en redes de transporte y distribución establecidos en los artículos 11.1 del RD 1047/2013 (Transporte) y 16.1 del RD 1048/2013 (Distribución), con el objetivo de cumplir el Plan de Energía y Clima y satisfacer la demanda eléctrica industrial.
3. Flexibilizar la planificación y actuación de Red Eléctrica estableciendo mecanismos ágiles tanto para habilitar nuevas posiciones de transporte que apoyen la red de distribución permitiendo las conexiones de demanda adicional, como para flexibilizar el uso de las posiciones de generación y reserva de la red de transporte que permitan responder, en su caso, a la necesidad de capacidad de la red de distribución.

4. Modificar los criterios sobre el ordenamiento de solicitudes de acceso y conexión de demanda en la red eléctrica, introduciendo factores como la viabilidad del proyecto, grado de desarrollo, valor añadido, ahorro energético, afectación a sectores o empresas estratégicas o empleo generado sobre potencia solicitada.
5. Modificar la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico estableciendo un procedimiento que permita realizar, mediante resoluciones debidamente motivadas de la Secretaría de Estado de Energía, modificaciones puntuales a la planificación de Red Eléctrica.
6. Establecer un mecanismo de apoyo de inversión en electrificación de procesos industriales de bajo consumo térmico, con cargo a los ingresos derivados de las subastas de derechos de emisión de CO2.
7. Modificar, en el plazo de cuatro meses, el RDL 1175/1990 de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y las instrucciones del Impuesto sobre Actividades Económicas, con el fin de equiparar el tratamiento, a efectos de potencia instalable tributable, de los hornos o calderas a base de electricidad con aquellos a base de combustibles sólidos, líquidos o gaseosos, así como una progresiva finalización de la exención del cómputo a efectos de potencia instalada tributable de los mismos.
8. Presentar, en el plazo de tres meses, un paquete de medidas de ayuda a la industria electro intensiva, que contenga, al menos, la recuperación del mecanismo de apoyo para garantizar la competitividad de la industria electro intensiva contemplada en el artículo 1 del RDL 6/2022.
9. Explorar un acuerdo con el Gobierno Vasco para que, a través de la Disposición Adicional cuarta del Concierto Económico Vasco, se pueda establecer una encomienda de gestión que permita acelerar las inversiones necesarias en las líneas y subestaciones de transporte eléctrico para la descarbonización.